



Nº 0308-DE-HQ/HONADOMANI-SB/

## Resolución Directoral

Lima, 29 de Diciembre de 2011

Visto, El Memorando Nº 155-OEPE-HONADOMANI-SB-2011.

### CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Anual constituye un documento de gestión que prevé el programa de acción de los diferentes órganos de nuestro Hospital a ser desarrollado durante el año presupuestal 2012, la misma que se encuentra encuadrada en los lineamientos, normas técnicas y políticas del Ministerio de Salud, constituyendo un documento que direccionará la gestión hospitalaria en el corto plazo, enmarcando nuestro accionar en relación directa con la misión y al mismo tiempo permita en el periodo fiscal avanzar hacia la consecución de nuestra visión institucional planteada para el mediano y largo plazo;

Que, en concordancia con el Plan Estratégico 2007-2011 (versión actualizada 2009-2011) y con las políticas sectoriales, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante proceso participativo de los representantes de los Servicios y Oficinas del Hospital, ha elaborado el Plan Operativo Anual 2012, conforme a lo establecido en la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento, Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual 2012 del Pliego 011- Ministerio de Salud", establecer ordenar y estandarizar el proceso de Planeamiento Operativo en las Dependencias del Pliego 011-Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorándum Nº 155 -OEPE-HONADOMANI-SB-2011, de fecha 29 de Diciembre del 2011, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación del Plan Operativo Anual 2012 del HONADOMANI San Bartolomé;

Que, mediante el Informe Nº 088-2011-OEPE-DISA-V-LC; de fecha 29 de Diciembre del 2011, conteniendo el INFORME Nº 068-2011-OEPE-UPP-DISA-V-LC, la Dirección de Salud V Lima Ciudad, otorga opinión favorable y recomienda la aprobación del Plan Operativo Anual 2012 mediante Resolución Directoral;

Que, en tal contexto jurídico, resulta procedente lo solicitado;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan Operativo Anual 2012, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo Segundo.-** La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, queda encargada de realizar, coordinar, monitorizar y evaluar la implementación del Plan Operativo Anual 2012, aprobado mediante la presente Resolución Directoral.



**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente Resolución Directoral se publique en el portal de la Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese



JCC  
C. de  
D. de  
ROC.  
OEPE  
OEI  
OAJ.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCTORA MADRE Y NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ"  
  
DR. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
O.M.P. 12728